



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: EMILIA RODRIGUEZ NUÑEZ

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5098

Calle: EMILIO CARRANZA No. Ext: 102

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: VENTA DE CALZADO

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00

Refrendo Licencia Municipal

2024

L.E.A. SEVERO ZEPEDA

Encargado de la Hacienda Municipal



ING. JOSUÉ SAÚL PÉREZ OCAMPO

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE 2021-2024

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEM
OBSERVACIONES

1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE

2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: J FELIX GARCIA RIVERA

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5097

Calle: MIGUEL HIDALGO No. Ext: 37

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: ABARROTE Y DULCERIA

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00

Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MENDOZA

Encargado de la Hacienda Municipal



ING. JOSÉ SAÚL PÉREZ OCAMPO

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: **ARMANDO JIMENEZ MARISCAL**

RFC: **X**

Cuenta No. **4747**

Calle: **MARMOL No. Ext: 46**

Colonia: **FRACCIONAMIENTO LA CAN** Población: **AMATITÁN**

REFRENDO LICENCIA 2024

L118

Fecha de Emisión

09-jul.-2024

Lugar de Expedición

49600

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: **SALON DE FIESTAS**

Superficie:

Sin Datos

Ciclo de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE GIROS CON VENTA Y

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Clave:

5.1.9.1-111

4.3.1.2-111

Importe:

100.00

3,303.00

Total con Letra

(TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)

Total

3,403.00

L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELÉNDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal



Refrendo Licencia Municipal

2024

ING. JOSUÉ SAUL RIVERA

Presidente Municipal



CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN
OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



MED8801013M4 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITAN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509
Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

REFRENDO LICENCIA 2024
L123
Fecha de Emisión
23-jul.-2024
Lugar de Expedición
49600

Contribuyente

Ubicación

Nombre: ADELAIDA SANCHEZ RIVERA

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5101

Calle: MIGUEL HIDALGO No. Ext: 82-A

Colonia: CENTRO

Población: AMATITAN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: TIENDA DE ROPA

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00



L.E.A. SEVERO MARTIN MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal

Refrendo Licencia Municipal

2024



ING. JOSUE SANCHEZ CAMPO

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatlán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509
Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: DAYANA GRICEL JUAREZ OCAMPO
RFC: XAXX010101000
Cuenta No. 5100

Calle: AZUCENA No. Ext: 46
Colonia: COLONIA JARD. Y/O LOMAS Población: AMATITÁN

REFRENDO LICENCIA 2024

L122

Fecha de Emisión

17-jul.-2024

Lugar de Expedición

49600

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: VENTA DE BLANCOS Y SALON

Superficie:

Sin Datos

**orario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00

Refrendo Licencia Municipal

2024

L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal



Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEM

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: ROSA ALICIA PADILLA OROZCO

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5099

Calle: AURELIO LOPEZ No. Ext: 1

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: TIENDA DE ABARROTE CON VENTA DE CERVEZA

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE GIROS CON VENTA Y

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Clave:

5.1.9.1-111

4.3.1.2-111

Importe:

100

1,798.

Total con Letra

Total

1,898.

(UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)



Refrendo Licencia Municipal

2024

L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDRO

Encargado de la Hacienda Municipal



ING. JOSUE SANCHEZ CAMPO

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDió EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERA CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITAN, JAL.

Zaragoza42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5109

Calle: MIGUEL HIDALGO No. Ext: 47

Colonia: CENTRO

Población: AMATITAN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: TORTILLERIA

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00

Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDREZ

Encargado de la Hacienda Municipal



ING. JOSUE SANCHEZ PEREZ OCAMPO

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: AMATITAN TIERRA DE AGAVES S.P.R DE L.R DE C.V
RFC: ATA240524DZ6 Calle: CARRETERA INT No. Ext: 316-A
Cuenta No. 5106 Colonia: CARRETERA INT A GDL TEQI Población: AMATITAN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: AGROQUIMICOS Y SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra
(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total 200.00



L.E.A. SEYMAR SEPEDA MELENDREZ

2021-2024

Encargado de la Hacienda Municipal

Refrendo Licencia Municipal

2024



ING. JOSUE SAUL PÉREZ OCAMPO

2021-2024

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: FERNANDA MONSERRAT MURILLO ROMERO

RFC: XAXX010101000

Calle: JUAN HERNANDEZ YERA No. Ext: 13-B

Cuenta No. 5094

Colonia: COLONIA OBRERA

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: RESTAURANTE BAR

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE GIROS CON VENTA Y
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Clave:

4.3.1.2-111

Importe:

1,894.00

Total con Letra

Total

1,894.00

(UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ



Refrendo Licencia Municipal

2024



ING. YOLANDA LIZBETH PÉREZ OCAMPO

Presidente Municipal

Encargado de la Hacienda Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HA DE ACREDITOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FÍSICA O MORAL)

REFRENDO LICENCIA 2024
L117
Fecha de Emisión
03-jul.-2024
Lugar de Expedición
49600

Contribuyente

Ubicación

Nombre: NERY SAUL GARCIA ESQUEDA

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5095

Calle: MIGUEL HIDALGO No. Ext: 172-A

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: CONSULTORIO PODOLOGICO

Superficie:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00

Refrendo Licencia Municipal

2024

L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal



JOSUE SAÚL PÉREZ OCAMPO

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEM

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

REFRENDO LICENCIA 2024

L114

Fecha de Emisión

03-jul.-2024

Lugar de Expedición

49600

Contribuyente

Ubicación

Nombre: IGNACIO ARTURO CARDONA YERA

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5093

Calle: PORFIRIO DIAZ No. Ext: 61

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: CREMERIA Y LONCHERIA

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Tipo de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDREZ

Encargado de la Hacienda Municipal

Refrendo Licencia Municipal

2024



ING. JOSUE SAUPE PEREZ OCAMPO

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Ubicación

Nombre: RUBEN REYNOSO FLORES

RFC: XAXX010101000

Cuenta No. 5091

Calle: MIGUEL HIDALGO No. Ext: 22

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad: GYM

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Nivel de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00

Refrendo Licencia Municipal

2024

L.E.A. SEVERO ZEPEDA

Encargado de la Hacienda



ALFONSO DE SANTIAGO PÉREZ OCAMPO

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.